



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"
LA RIOJA, 28 de Noviembre de 2013.-

VISTO: El Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja, Capitulo IV "Del Tribunal Académico" y la Ordenanza N° 059/97, por la cual se aprobó el Reglamento para la Sustanciación de Juicio Académico en el ámbito de esta Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 54° del Estatuto de esta Universidad estipula que los Juicios Académicos serán sustanciados con la intervención de un Tribunal Académico, compuesto de tres miembros, que deberán reunir los requisitos previstos en el Artículo 57° de la Ley N° 24.521. Este último reza lo siguiente: *"Los Estatutos preverán la constitución de un Tribunal Universitario, que tendrá por misión sustanciar Juicios Académicos y entender en toda cuestión ético-disciplinaria en que estuviere involucrado personal docente. Está integrado por profesores eméritos o consultos, o por profesores por concurso que tengan una antigüedad en la docencia universitaria de por lo menos diez (10) años"*.-


Que, el Artículo 55° del Estatuto de la UNLaR puntualiza que el Consejo Superior confeccionará, anualmente y Previo Sorteo, la Nómina de los Miembros Titulares y Suplentes que integran el Tribunal Académico.-

Que, la Ordenanza N° 59/97 reglamenta, en concordancia, con la Ley de Educación Superior y el Estatuto Universitario, los requisitos para ser Miembro del Tribunal Académico, los que se especifican en el Artículo 8° del Anexo I de dicha Norma.-

Que, consecuente con aquello, este Consejo Superior ha producido el sorteo de Profesores Titulares y Suplentes para integrar el Tribunal Académico, los que han sido desinsaculados de la lista de Profesores Efectivos con más de Diez (10) años de antigüedad, confeccionada por la Dirección de Personal de esta Universidad.-

Que, este Consejo Superior, reunido en Sesión Ordinaria N° 227 de fecha 28 de Noviembre de 2013, por Unanimidad designó a los Integrantes del Tribunal Académico de la Universidad Nacional de La Rioja, en la composición de Tres (3) Miembros Titulares y Tres (3) Miembros Suplentes, para el siguiente periodo: 28 de Noviembre del año 2013 hasta el 09 de Agosto de 2014, inclusive.-


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relator Técnico
Honorable Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 118

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

LA RIOJA, 28 de Noviembre de 2013

Que, este Consejo Superior, reunido en Sesión Ordinaria N° 227 de fecha 28 de Noviembre de 2013, por Unanimidad designó a los Integrantes del Tribunal Académico de la Universidad Nacional de La Rioja, en la composición de Tres (3) Miembros Titulares y Tres (3) Miembros Suplentes, para el siguiente periodo: 28 de Noviembre del año 2013 hasta el 09 de Agosto de 2014, inclusive.-

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

**ELHONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: DESIGNAR a los Integrantes del Tribunal Académico de la Universidad Nacional de La Rioja, en la cantidad de Tres (3) Miembros Titulares y Tres (3) Miembros Suplentes, para el siguiente periodo: 28 de Noviembre del año 2013 hasta el 09 de Agosto de 2014, inclusive.-

TITULARES:

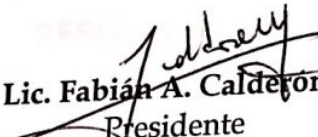
- 1° PROF. GUZZONATO RICARDO ALDO CESAR
- 2° PROF. SOSA RAUL ROBERTO JOSE
- 3° PROF. ORTIZ FONZALIDA LILIANA BERTA

SUPLENTES:

- 1° PROF. QUINTEROS STELLA MARYS
- 2° PROF. ITURRALDE SARA ANGELICA DEL R.
- 3° PROF. NADAL CLAUDIO

ARTICULO 2°: Regístrese; Comuníquese; y Archívese.-


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Honorable Consejo Superior

RESOLUCIÓN N°: 118

Lic. Fabián A. Caldeón
Presidente
Honorable Consejo Superior